Secretaria: Doña María Ángeles Municio Martín, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Eduardo Domenech Martínez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Manuel Vaquero Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y doña María Juncal Echeverría Lecuona, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Área de conocimiento: «Enfermería». Clase de convocatoria: Concurso. Plaza número: 53/2000

Comisión titular:

Presidente: Don Aurelio Luna Maldonado, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Francisco José Donat Colomer, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Rafael Hinojal Fonseca, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Miguel Ángel Ruiz Jiménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Miguel Richart Martínez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Francisco Ballesta Germán, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Joaquín Sala Franco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Luis Romero Polanco, Catedrático de la Universidad de Cádiz; don José Siles González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y doña María Isabel Echevarría Beltrán, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

14939 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para

de la Comisión que habrá de juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores».

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, del área de «Arquitectura y Tecnología de Computadores» —código Z029/DAQ411—, convocada por esta Universidad, por Resolución de fecha 22 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de marzo), que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Alcalá, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Alcalá de Henares, 5 de julio de 2001.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO

2001DFCAC5 Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Universidad de Alcalá, por la que se convocan plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios. Fecha de publicación: 12 de marzo de 2001

Z029/DAQ411 Profesor Titular de Escuela Universitaria, Automática, «Arquitectura y Tecnología de Computadores»

Comisión de Valoración

Calidad	Apellidos y nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Secretario titular Vocal primero titular Vocal segundo titular Vocal tercero titular Presidente suplente	Ceballos Sierra, Francisco J Bobadilla Sancho, Jesús Martín Garces, Juan Luis Fábregas Alcaire, Martín Díaz Lavadores, Antonio	Profesor titular de Escuela Universitaria Catedrático de Escuela Universitaria Profesor titular de Escuela Universitaria Profesor titular de Escuela Universitaria Catedrático de Escuela Universitaria	Universidad de Alcalá. Universidad Politécnica de Madrid. Universidad Politécnica de Madrid. Universidad de Girona. Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal primero suplente	Díez Gutiérrez, Tomás Piqueras García, Tomás	Catedrático de Escuela Universitaria Profesor titular de Escuela Universitaria	en la U.A.). Universidad Autónoma de Barcelona. Universidad Politécnica de Madrid.

14940 RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2001, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio, que aprueba los Estatutos de la Universidad de Murcia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de

septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1 Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:
- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber superado la edad de jubilación.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- 2.2 Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.°, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud al Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia, y la remitirán al Registro General (calle Santo Cristo, número 1, 30071 Murcia), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria y en la página Web (http://www.um.es/pdi/oposiciones), junto con una fotocopia del DNI y los documentos, en castellano y compulsados, que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerla hasta la toma de posesión.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes deberán presentar los documentos indicados traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

3.2 Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38, de la Ley LRJAP y PAC, modificada por la Ley 4/1999. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplo-

máticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad de Murcia.

3.3 Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos, en la cuenta número 0182-3038-21-0200538116 «Universidad de Murcia», que se encuentra abierta a tal efecto en Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina en Gran Vía en Murcia. El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud, indicando en el mismo número de la plaza a la que se concursa.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación de esta convocatoria.

- 3.4 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.
- 3.5 El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
- 4.2 Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

5. Comisión de selección

- $5.1\,$ Los integrantes de la Comisión de selección serán designados de conformidad con lo establecido en los artículos $6.^{\circ}$ y $7.^{\circ}$ del Real Decreto 1888/1984.
- 5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada o alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6. Desarrollo del concurso

- 6.1 Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.
- 6.2 En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, conforme a la redacción conferida por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.
- 6.3 Comenzado el concurso, la Comisión notificará sus actos y acuerdos mediante publicación en el tablón de anuncios de la Facultad, centro o dependencia donde esté realizando aquél, conforme a lo establecido en los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

7. De la propuesta

- 7.1 Para la formulación de la propuesta la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.
- 7.2 Contra la propuesta de provisión formulada por la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Murcia, excepto en el supuesto en el que no exista propuesta de provisión de plazas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.
- 7.3 En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas asignadas a su actuación.

8. Presentación de documentos

- 8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas, deberán presentar en la Secretaría general de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, los siguientes documentos:
 - a) Dos fotocopias legibles del DNI.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- 8.2 En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los

que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

9. Norma final

9.1 Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, en la forma establecida en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Asimismo, cuantos actos administrativos deriven de esta convocatoria y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en forma y plazos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Murcia, 5 de julio de 2001.—El Rector, José Ballesta Germán.

ANEXO I

Cuerpo de Catedráticos de Universidad

15/2001.—Área de conocimiento: «Botánica». Departamento al que está adscrita: Biología Vegetal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Botánica. Clase de convocatoria: Concurso.

16/2001.—Área de conocimiento: «Sociología». Departamento al que está adscrita: Sociología y Política Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Sociología de la Vejez. Clase de convocatoria: Concurso.

		ANEXO II				III. DATOS ACADÉMICOS
						Títulos Fecha de obtención
UNIVERSIDAD DE MURCIA	IURCIA					
						Docencia previa:
Excmo. y Magfco. Sr.:	Sr.:					
Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesora Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para	oncurso de versidad, solicito	ser admitido c	plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos nitido como aspirante para su provisión.	esorado d para su p	do de los Cuerpos su provisión.	
I. D	DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	LAZA CONVO	CADA A CONC	CURSO		Exemple of abound loc demodrate interest
Cuerpo Docente de				Plaza núm.	im	Forma en que se abonan los uerecnos y tasas.
Área de conocimiento	to					
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	as a la plaza en	la convocatoria				Pago en Habilitación
Fecha de convocatoria(*BOE» de	ria		. («BOE» de		(`	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
Concurso de:	Méritos	Acceso				
	II. D	DATOS PERSONALES	VALES			
Primer apellido	0	Segundo apellido	pellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	cimiento	Provincia de nacimiento	imiento	Número DNI	El abajo firmante, DSOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
	Dom	Domicilio			Teléfono	en el área de conocimiento decomprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
						acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. DECIADA: Ouo con ciados u cada una do los datos concinuados on ceta solicitud
Municipio		Código postal		Provincia		December. Que son cientos todos y cada uno de los datos consolados en esta soncitad, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida que referida de la convocatoria en la con
						y todas las necesarias para el acceso a la Funcion Publica. Fn م م م م
Caso de ser funcionario de carrera:	ario de carrera:					Firms.do:
Denominación del Cuerpo o plaza	oo o plaza	Organismo	Fecha	Fecha de ingreso	N.º R. Personal	, Illiado.
Activo	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •		_			
Situación: Exce	Excedente	Voluntario	Especial	Otras .		
I)		EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

\Box
JR
¥
E
Ω
P
Ď
SS
EF
1
5

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA								V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)				
ANEXO III	MODELO DE CURRÍCULUM NIVERSIDAD DE MURCIA	1. DATOS PERSONALES	ypellidos y nombre	Oomicilio: Estado civil Teléfono Escuela actual	Departamento o unidad docente actual	II. TÍTULOS ACADÉMICOS	Clase Organismo y centro de expedición Fecha de expedición Calificación, si la hubiere		III DI IESTOS DOCENTES DESEMBEÑADOS	Régimen Fecha	Actividad de nombramiento o contrato o te	

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	Editorial	
VI. PUBLICACIONES (Libros)	Fecha de publicación	
	Título	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

	Núm. de páginas	
tículos) *	Fecha de publicación	
VII. PUBLICACIONES (Artículos) *	Revista o diario	
Ň	Título	

* Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.

BOE núm. 182	Martes 31 julio 2001	28163
XII. PATENTES 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13.	XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)	
X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS	XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *	* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.